

RESOLUCIÓN 1761/2010, de 2 de junio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convoca a los aspirantes admitidos al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros al acto de presentación ante el Tribunal.

Por Resolución 1080/2010, de 11 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

El apartado 1 de la Base Octava de la convocatoria establece que los aspirantes serán convocados para el acto de presentación mediante Resolución de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, que será publicada en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación (sito en la calle Santo Domingo s/n, de Pamplona) y en la página web del Departamento: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), con al menos siete días naturales de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación ante los Tribunales.

Como consecuencia de lo expuesto, procede la publicación de la fecha, hora y lugar en que se convoca a los aspirantes admitidos al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros para el acto de presentación ante el Tribunal.

Aquellos aspirantes que no se personen en el acto de presentación serán excluidos del procedimiento, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

Una vez celebrado el acto de presentación, el Tribunal publicará los llamamientos de todos los aspirantes en el lugar donde se haya realizado el acto de presentación, con indicación del lugar, día y hora en que deberán personarse para la realización de la prueba.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. A estos efectos, los convocados para un mismo día deberán hacer su presentación ante el Tribunal en el lugar y la hora fijados en el llamamiento.

En virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Convocar a los aspirantes admitidos al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros al acto de presentación el día 16 de junio de 2010, en el CEBPA "José M<sup>a</sup> Iribarren", c/ Bartolomé de Carranza, 5 (31008 Pamplona), Aula 5 planta baja, y en el horario y ante el Tribunal que se determina a continuación:

- Todos los aspirantes admitidos a la especialidad de Educación Infantil a las 17:00 horas, ante el Tribunal de Educación Infantil.
- Los aspirantes admitidos a la especialidad de Primaria y que han solicitado realizar la prueba en castellano a las 17:30 horas, ante el Tribunal de Primaria N° 1.

- Los aspirantes admitidos a la especialidad de Primaria y que han solicitado realizar la prueba en vascuence a las 18:00 horas, ante el Tribunal de Primaria N° 2.

Aquellos aspirantes que no se personen en el acto de presentación serán excluidos del procedimiento, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

2°. Una vez celebrado el acto de presentación, el Tribunal publicará los llamamientos de todos los aspirantes en el lugar donde se haya realizado el acto de presentación, con indicación del lugar, día y hora en que deberán personarse para la realización de la prueba.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. A estos efectos, los convocados para un mismo día deberán hacer su presentación ante el Tribunal en el lugar y la hora fijados en el llamamiento.

3°. Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

4°. Publicar la presente Resolución en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 4 de junio de 2010.

5°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de

Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Planificación Lingüística, y al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, dos de junio de dos mil diez.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.